I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001453

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 10 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2735/2016 de la Administradora Municipal; el Ord. Nº200/1129/2016 del Director de Desarrollo Comunitario; el Ord. N°1047/2016 y la fotocopia de la Resolución Exenta N°1363 de fecha 16 de mayo de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M.; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1870/2015, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de "**Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo – Convocatoria 2015**, de fecha 30 de septiembre de 2015, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

Que, por Resolución Exenta N°1363 de 2016, la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago autorizó la prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos antes mencionado y ratificó la aprobación dada por el analista del Subsistema Chile Crece Contigo de la "Propuesta de Intervención" de 15 de abril de 2016.

D E C R E T O:

1. Autorízase la prórroga por un período de un año a contar del día 01 de marzo del año 2016 y hasta el 01 de marzo de 2017, del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de **"Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo – Convocatoria 2015**, de fecha 30 de septiembre de 2015, suscrito entre el **Ministerio de Desarrollo Social** a través de la **Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana,** representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y esta Municipalidad de Cerrillos, sancionado por Decreto Exento N°202/1870/2015.

2. El monto asignado para el año 2016 es de $9.633.271.- (nueve millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y un pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001453

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. Los ingresos y gastos generados por la ejecución de este decreto se imputarán a las cuentas complementarias 214.05.34 y 114.05.34 "Programa de Fortalecimiento Municipal".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M
Director de Desarrollo Comunitario
Encargado del Programa
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
25 JUL 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N° 500 / 1129 / 2016

ANT. : ORD N°1047

MAT.: Decreto prórroga FFM

CERRILLOS, 25 de julio de 2016.-

A : SR. CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE CERRILLOS

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludarla cordialmente, se envía Ord. N° 1047 que autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución durante el año 2016, del proyecto en el marco del programa denominado: "Fondo de Fortalecimiento Municipal. Junto Con la Res. Exenta N° 1363. Para ser decretado.

Se despide atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/slj.

DISTRIBUCIÓN:
- **Destinatario**
- **Dirección Desarrollo Comunitario**
- **Coordinador Programa**

SEREMI
Región Metropolitana de Santiago

Ministerio de Desarrollo Social

ORD.: Nº 1047 /

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: _____
Nº Ingreso: _____
Hora _____

ANT.: Autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos.

MAT.: Envía copia de Resolución exenta.

SANTIAGO, 26 MAYO 2016

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL REGION METROPOLITANA (S)

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Por intermedio del presente, adjunto a Ud. Copia de la siguiente documentación:

Nº RES. EXENTA Y FECHA	**MATERIA**
1363/16.05.2016	Autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto en el marco del programa denominado "Fondo de Fortalecimiento Municipal y aprueba propuesta de intervención.

Sin otro particular, me despido atentamente,

SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGION METROPOLITANA SANTIAGO

JUAN PABLO WINTER SEPULVEDA
Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M. (S)

CEdV/mekt

C.c.:
-Encargado Área Social, Seremi de Desarrollo Social RM.
-Secretaria, Seremi de Desarrollo Social RM.
-Of. De Partes, Seremi de Desarrollo Social RM.
65005716

SEREMI
Ministerio de Desarrollo Social

SEREMI DESARROLLO SOCIAL
REGION METROPOLITANA
16 MAY 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

Iniciativa ID N°	**2051**
Acción	AP- PRO-AUT.

REF: Autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de **Cerrillos**, durante el año 2016, de proyecto en el marco del programa denominado: "Fondo de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo" y aprueba propuesta de intervención, Ejecutor: **Municipalidad de Cerrillos.**

RES. EX. N° 1363 **-2016/CT**

Santiago, 16 MAY 2016

VISTO:
Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.882 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N°0248, de 2 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015"; en la resolución exenta N°1085 de 17 de diciembre de 2015, que modifica el documento antes citado; en la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:
1º. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerrillos, con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo - Año 2015" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes del Convenio"			
Ejecutor	Municipalidad de Cerrillos		
Formalización del Convenio	**Suscripción**	**Aprobación por Seremi**	**Aprobación por Municipio**
	30/09/2015	Resolución Exenta N°0863-15 de fecha 19/10/2015	Decreto Alcaldicio N°1870 de fecha 03/11/2015
Monto	Monto		$7.125.137

2º. Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en la letra C) del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida que el Fondo predicho contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

3º. Que, efectivamente en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, número 20.882, se disponen de los recursos necesarios para la ejecución durante el año en curso del Fondo aludido en lo precedente.

4º. Que, en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el numeral citado en el considerando segundo precedente, se han verificado en el SIGEC la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga del convenio para el año 2016, de lo que da cuenta la siguiente tabla:

Tabla N°2 "Condiciones para la Prórroga Automática"		
N°	Descripción	Fecha
1°	Presentación del ejecutor de propuesta de intervención en el SIGEC, con todos sus antecedentes técnicos y financieros, incluido el inventario de los bienes adquiridos en la convocatoria anterior	15/04/2016
2°	Aprobación de propuesta de intervención en el SIGEC	18/04/2016

5º. Que, conforme al párrafo segundo de la cláusula séptima del convenio previamente individualizado, y en concordancia con la modalidad respectiva, también identificada; la prórroga del convenio comenzaría a regir el 1 de marzo del año siguiente al de la suscripción del convenio, vale decir, en este caso sería a partir del 1 de marzo de 2016.

6º. Que, con fecha 19/04/2016 la entidad ejecutora mediante oficio N°500/625, remitió la propuesta de intervención aprobada en SIGEC, con lo que se entiende que ésta acepta formalmente la referida prórroga del convenio para el año 2016, ello en los términos contenidos en los instrumentos citados precedentemente, teniéndose los mismo como parte integrante del convenio que se prorroga por este acto.

R E S U E L V O:

PRIMERO:
AUTORÍZASE la prórroga, por un período de un año a contar del día 01 de marzo del año 2016 y hasta el 01 de marzo de 2017, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerrillos, para la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo", y singularizado en la tabla del considerando primero precedente.

SEGUNDO:
RATIFÍCASE la aprobación realizada por la analista del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Seremi, el día 18/04/2016, de la *"Propuesta de Intervención"* formulada por la entidad ejecutora en el SIGEC el día 15/04/2016 con el siguiente contenido básico:

Tabla N°3 Contenido de Propuesta de Intervención "Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo"	
Ejecutor	Municipalidad de Cerrillos
Comuna	Cerrillos
Período de ejecución	01 de marzo de 2016 a 1 de marzo de 2017
Monto asignado año 2016	$9.683.271
Meses de Ejecución	12
Miembros de la Red Comunal	11

Anótese y Comuníquese.

MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

José Miguel Guerris G.
Asesor Jurídico

CEdV/GPA/LRS/LRG

DIST:
- Municipalidad de Cerrillos (SISCO: 230346316)
- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana
- División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
-

SEREMI
Región Metropolitana de Santiago
Ministerio de Desarrollo Social

ORD.: N° 1157 /

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 3176
Hora

ANT.: Dispone transferencia de recursos.

MAT.: Envía copia de Resolución exenta.

SANTIAGO, 15 JUN. 2016

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL REGION METROPOLITANA

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Por intermedio del presente, adjunto a Ud. Copia de la siguiente documentación:

N° RES. EXENTA Y FECHA	MATERIA
1718/09.06.2016	Dispone transferencia de recursos para la ejecución del programa denominado "Fondo de Fortalecimiento Municipal - Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece- Contigo".

Sin otro particular, me despido atentamente a Ud.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL METROPOLITANA

MARIA EUGENIA FERNANDEZ A.
Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M.

CEdV/mekt

C.c.:
-Encargado Área Social, Seremi de Desarrollo Social RM.
-Secretaria, Seremi de Desarrollo Social RM.
-Of. De Partes, Seremi de Desarrollo Social RM.
65006416

DOCUMENTO RECEPCIONADO

SEREMI
Región Metropolitana de Santiago
Ministerio de Desarrollo Social

SEREMI DESARROLLO SOCIAL
REGION METROPOLITANA
09 JUN 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

Iniciativa ID N°	**2051**
Acción	TRANS-REC.

REF Dispone transferencia de recursos para la ejecución en la comuna de **Cerrillos**, durante el año 2016, del programa denominado: "Fondo de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo", Ejecutor: **Municipalidad de Cerrillos.**

RES. EX. N° 1718 **-2016/CT**

SANTIAGO, 09 JUN 2016

VISTO:
Lo dispuesto en la ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.882 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N°0248, de 2 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015"; en la resolución exenta N°1085 de 17 de diciembre de 2015, que modifica el documento antes citado; en la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:
1º. Que mediante resolución exenta de esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago N°1363-16 de fecha 16/05/2016, se autorizó la prórroga, por un período de un año a contar del día 01 de marzo del año 2016 y hasta el 01 de marzo de 2017, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerrillos, para la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo"; con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes del Convenio"			
Ejecutor	Municipalidad de Cerrillos		
Formalización del Convenio	**Suscripción**	**Aprobación por Seremi**	**Aprobación por Municipio**
	30/09/2015	Resolución Exenta N°0863-15 de fecha 19/10/2015	Decreto Alcaldicio N°1870 de fecha 03/11/2015

2º. Que, en razón de existir recursos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, número 20.882 para la ejecución durante el año en curso del Fondo aludido en lo precedente; el Señor Ministro de Desarrollo Social, mediante la resolución exenta N° 0381 de fecha 23 de mayo de 2016 estableció que el monto a transferir a la Municipalidad de Cerrillos sería la suma de $9.633.271 (nueve millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y un).

R E S U E L V O:

PRIMERO:
TRANSFIERASE a la Municipalidad de Cerrillos la suma de $9.633.271 (nueve millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y un pesos), con el objeto de ejecutar en dicha comuna el "Fondo de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo" – Año 2016, ello en el marco del convenio

de transferencia suscrito entre esta Seremi y dicho Municipio con fecha 30/09/2015 , aprobado por resolución exenta N°0863-15 de fecha 19/10/2015 y cuya prórroga, por un período de un año a contar del día 01 de marzo del año 2016 y hasta el 01 de marzo de 2017, fue autorizada mediante acto administrativo N°1363-16 de fecha 16/05/2016, también de esta Seremi. Lo anterior, mediante transferencia en la cuenta corriente informada por el ejecutor y, en la medida que éste se encuentre al día en las rendiciones de los recursos transferidos con anterioridad por este Ministerio, conforme a la resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

SEGUNDO:
REMITASE, copia de la presente resolución a la Municipalidad de Cerrillos.

Anótese y Comuníquese.

JUAN PABLO WINTER SEPÚLVEDA.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (S)

CEdV/GPA/LRS/LRG

DIST:
- Municipalidad de Cerrillos
- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.